



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUN. 2013

ANGOL,

875

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MOISES ABRAHAM GUZMAN LAGUNAS R.U.T. N° 15.613.957-2** con domicilio particular en ANGOL en calle BALMACEDA S/N EL ROSARIO de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 85 27 de mayo de 2.013 ; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 8108 de fecha 24 de mayo de 2013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MOISES ABRAHAM GUZMAN LAGUNAS** Patente Comercial de **VENTA DE COMIDA RAPIDA**, en el local ubicado en **Caupolicán N° 520 Local A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/jfs.
Distribución:

- **Moisés Abraham Guzmán Lagunas**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL